

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.845/2024

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

•1CEYSC240402E10 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 118.049,85 € Y 40.000,00 €, RESPECTIVAMENTE.

•1SC240321H00 SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE 62.125,38 €.

•1SC240320H00 SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 2.767.450,20 € Y 465,71 €, RESPECTIVAMENTE.

•1SC240322H00 SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE 1.753.309,70 €.

•1RTGSC240322 SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE 2.207.985,37 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decre-

to Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2024 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de ésta, en el Portal de Transparencia habilitado en el https:

[//www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/586-exptes-mods-presupuestarias-2024](https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/586-exptes-mods-presupuestarias-2024), durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Firmado y fechado electrónicamente:

La Teniente-Alcalde y Concejala de Hacienda, Economía, Empleo.

Decreto nº 8377, de 17 de Junio de 2023.

Firmado y fechado electrónicamente:

Vº Bº: Secretario General del Pleno.

Córdoba, 11 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz.